



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO PONE EN CONOCIMIENTO</b>							
FECHA	Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2020</b>	<b>00306</b>	00
DEMANDANTE	SEBASTIAN ACERO VILLA						
DEMANDADAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se pone en conocimiento de las partes la aclaración al dictamen pericial No. 097266-2021 rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA fechada el 15 de julio de 2022.

Experticia que podrá visualizarse a través del siguiente vínculo:

[41AclaracionDictamen.pdf](#)

Adicionalmente se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes el pronunciamiento de la entidad demandada a la aclaración del dictamen efectuado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA. Pronunciamiento que incluye nuevo dictamen pericial rendido por Seguros Suramericana. Dicho pronunciamiento puede visualizarse a través del siguiente:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j17labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EXoHmXfa6HZPhrad3qD4L\\_MBDzPpOAoy6aPQSjUnDWQPIA?e=5yrT0Y](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXoHmXfa6HZPhrad3qD4L_MBDzPpOAoy6aPQSjUnDWQPIA?e=5yrT0Y)

**NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74eb786ee02c618e4559e53aacd3d0a046962ecf289df04bd79639e8284ce43c**

Documento generado en 29/08/2022 07:36:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>